



DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER

Vélez, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: RESCISION LESION ENORME 2023-00014

DEMANDANTE: VIVIANA CECILIA QUINTERO CABALLERO

Se encuentra al despacho el negocio de la radicación para efectos de decidir sobre la medida cautelar.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

El apoderado de la parte demandante, allegó la caución a través de una póliza de la compañía de seguros, con el fin de que se proceda a decretar la medida cautelar de inscripción de la demanda sobre inmueble 170-123234, en concordancia a lo dispuesto por el literal a) del artículo 590 del C.G.P., a través del cual procede.

Así las cosas, en razón y mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez - Santander,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR La medida cautelar de inscripción de la demanda sobre el inmueble 170-123234 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Tunja.

Librense los oficios respectivos.

NOTIFIQUESE

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ